



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
posteriores efectuadas a informe financiero del
mes de enero y ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiocho de marzo de dos mil
veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinticuatro
de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52
y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que
consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al ~~INSTITUTO ELECTORAL DEL~~
mismo. **Conste.** ----- **ESTADO DE QUERÉTARO.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la
información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.
Asunto: Se recibe respuesta a observaciones posteriores efectuadas a informe financiero del mes de enero y ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el veintitrés de marzo de dos mil veintidós,¹ signado por el **DATO CONFIDENCIAL**, Representante Legal de la persona moral **DATO CONFIDENCIAL** A.C.;² escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 0659, mediante el cual se da contestación al oficio con clave UTF/097/2022 relativo a las observaciones posteriores efectuadas a informe financiero del mes de enero de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 0659, que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso, al reverso de la primer foja obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; y como anexos al escrito:

1. Copia de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **DATO CONFIDENCIAL** que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Impresión de cotización con folio COT00134, expedida por la persona moral Evo Redes S.A. de C.V., que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Impresión de dos fotografías insertas en el anverso de una foja útil.
4. Formato 25 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 28 OC – folio 001/2022, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

¹ En lo subsecuente las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

² En adelante la persona moral Querétaro Incluyente, A.C., se entenderá como Asociación Civil.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 6. Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 7. Dispositivo de almacenamiento USB, marca BLACKPCS, de 8 GB, que contiene la carpeta denominada "CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES 23 MARZO 2022", que a su vez contiene los archivos:
 - 7.1 "DOC DE CONTESTACIÓN 230322", tipo .pdf que consta en nueve páginas.
 - 7.2 "ESCANEAO DEL FOLIO 0607", tipo .pdf que consta en cuarenta páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito registrado con folio 0659 y por cuanto ve a la documentación anexa al mismo, se ordena su glose en el Anexo 1 del expediente en que se actúa, ya que se trata de documentación que guarda relación con el informe financiero del mes de enero de dos mil veintidós.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Cuarto. Capacitación. Del contenido del escrito registrado con folio 0659, se advierte que la representación legal de la Asociación Civil "DATO CONFIDENCIAL A.C.", solicita capacitación para evitar incurrir en errores; por lo que, en atención a que la Asociación Civil cuenta con obligaciones por cumplir ante la Unidad Técnica de Fiscalización, en términos del artículo 8 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ha lugar a lo peticionado.

Ahora bien, atendiendo a las actividades previamente programadas para el mes de marzo e inherentes a las funciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, se fija el día treinta y uno de marzo, a las nueve horas, a fin de llevarse a cabo la capacitación solicitada por la Asociación Civil de referencia.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **UTF/118/2022**; así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización, del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy-López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

